



2017

Artículo 1. Organización

La Federación de Automovilismo de Castilla y León convoca para la temporada 2017 el Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto, que se describe en el Art. 1 de las Prescripciones Comunes 2017.

Aplicación de las normas:

El Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto se regirá por lo dispuesto en:

- 1- Las Prescripciones Comunes para todos los campeonatos, así como las particulares para Rallyes de Asfalto de la Federación de Automovilismo de Castilla y León.
- 2- El presente Reglamento Deportivo.
- 3- Los Reglamentos Particulares de cada prueba, que deberán ser publicados, una vez hayan sido aprobados, en la web del organizador, o bien en la página web de FACyL si este no tuviera dicho medio para hacerlo, siempre previa comunicación a la Secretaría de la Federación.

Artículo 2. Aspirantes

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León.

Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva Autonómica Única en la modalidad P (Rallyes) , la PR (Rallysprint) CO , COR y su correspondiente licencia de Competidor.

Artículo 3. Vehículos admitidos

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEa, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEa, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEa, R4 FIA, R4 RFEa, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEa, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEa, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEa, Grupo XP según definición y Clásicos.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana **de seguridad o publicidad**.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el **Grupo 5**.

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

- 1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4:
Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.
Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:
C) en su totalidad.
E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.
M) eliminar vidrio tipo 10/20.
- 2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)
Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.
Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:
6) en su totalidad.
- 3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993)
Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

- Definición Grupo XP:

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de **dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de **35 mm**; los vehículos **4x4** equipados con turbo deberán llevar una brida de **34 mm**.**

- Grupo Clásicos

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico

(PTVC) expedido por la RFEa o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEa. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2017 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso

por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar medios ajenos al propio vehículo (grúa o remolque).

En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y grupos o clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

En pruebas puntuables para el Campeonato de España que también sean para el Campeonato de Castilla y León, el organizador deberá confeccionar una lista de inscritos y una clasificación final del campeonato autonómico.

Los participantes en el campeonato autonómico abonarán los derechos de inscripción establecidos para dicho campeonato, incrementados en el coste de los medios de seguimiento que adopte el organizador.

El recorrido del campeonato autonómico no deberá superar los 2/3 del recorrido del campeonato de España.

Los inscritos en el campeonato de España, no puntuarán para el campeonato autonómico, pero si se les contabilizara como participación para dicho campeonato.

Los vehículos admitidos en el Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO 1	
Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. / Grupo A / RA hasta 1.400 c.c. / Grupo XP hasta 1.400 c.c.	
GRUPO 2	
R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.-1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante / Grupo XP 1401-1.600 c.c.	
GRUPO 3	
R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. / Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices / Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c. / Grupo XP 1.601 c.c.-2.000 c.c.	
GRUPO 4	
R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 / Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 2 r.m.	
GRUPO 5	
WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEa / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEa / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEa / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 4x4	
GRUPO 6	
CLÁSICOS con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL.	

Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5.

Se permite la utilización del etanol como combustible.

Artículo 4. Derechos de Inscripción y Premios

4.1 Los derechos de inscripción y los premios se ajustarán a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. **RALLYES 275€ RALLYSPRINT 225€**, que se podrán incrementar en el coste de los medios de seguimiento que utilice el organizador. No obstante, en cada prueba el organizador podrá optar por entregar, ó no, premios en metálico, tanto a la scratch como a **los Grupos**. Si no entregara premios en metálico los derechos de inscripción no podrán superar el importe del seguro del año en curso, redondeado al alza hasta un máximo de **20€** (Siendo **125€** para Rallysprint y **225€** para rallyes). Este hecho deberá figurar claramente expresado en el reglamento particular de la prueba. Si esta inscripción supera el importe del seguro, hasta el máximo fijado en la inscripción, el organizador deberá satisfacer los premios en metálico establecidos.

4.2 Todas las pruebas puntuables para este campeonato que opten por cobrar la inscripción máxima fijada (**275 €** Rallyes y **225€** Rallysprint) deberán distribuir unos premios mínimos otorgados por la organización, de acuerdo con el coeficiente de la prueba y que serán los siguientes:

Rallyes (coeficiente 3) 3.000 €

Rallyesprint (coeficiente 2) 2.000 €

Deberán distribuirse tales cantidades en la clasificación general scratch y **en la de Grupos**, los cuales no podrán agruparse entre sí, independientemente del número de vehículos participantes en cada una de ellos. Los premios al primero de cada clase no podrán ser inferiores al importe de la inscripción cobrada.

El incumplimiento de este artículo afectará gravemente a la clasificación en el informe, pudiéndose significar la pérdida de puntuabilidad y/o la suspensión de la prueba para el año próximo, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias a que hubiera lugar.

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no cobrará dichos premios ni trofeos. La entrega de Premios deberá celebrarse como máximo tres horas después de finalizar la prueba.

Artículo 5. Normas complementarias

Además de las contenidas en las Prescripciones Particulares para Rallyes, las pruebas deberán cumplir las siguientes normas:

5.1. Se aconseja encarecidamente al organizador elegir los tramos cronometrados evitando zonas potencialmente peligrosas, ya sea por su excesiva rapidez o por la existencia de desniveles sin protecciones adecuadas, correspondiendo a la FACYL en última instancia, la autorización de los tramos cronometrados seleccionados por el organizador.

5.2. Con el fin de abaratar costes, se aconseja limitar el número de tramos cronometrados distintos a 6, procurando evitar la dispersión entre ellos agrupándolos en bucles compactos.

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

5.3. En caso de que los tramos de enlace discurran por zonas pobladas o carreteras de tráfico denso o difícil trazado se sugiere rebajar la media de los sectores a 40 Km. /h entre controles horarios, para aumentar la seguridad.

Las pruebas con denominación “Rallysprint” deberán contar en su itinerario con un solo tramo cronometrado de competición, que se podrá recorrer en ambos sentidos de la marcha. Cualquier prueba que presente en su itinerario más de un tramo cronometrado localizado en porciones de carretera diferentes, pasarán a adquirir la consideración de “Rallye” a todos los efectos.

Artículo 6. Reglamento Particular

El reglamento particular de cada prueba puntuable se ajustará a lo previsto en las prescripciones comunes y en las particulares para Rallyes.

Artículo 7. Forma de Puntuación

7.1 Conductores y Copilotos

En cada uno de los Rallyes puntuables se establecerá una clasificación general, que **comprenderá todos los grupos admitidos, y otra clasificación para cada uno de los grupos.**

- La puntuación de cada participante en la prueba se obtendrá de la siguiente forma:

a) Por su posición en la clasificación general scratch

Puesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Puntos	25	22	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

b) Por su posición dentro del grupo al que pertenezca

Puesto	1	2	3	4	5
Puntos	5	4	3	2	1

La puntuación obtenida en cada prueba resultará de la suma de a) más b), multiplicado por el coeficiente de la prueba (x2 en el caso de Rallyesprint, x3 en el caso de Rallyes).

7.2 Los puntos de los Grupos en cada Rallye ó Rallysprint, serán los logrados por cada participante en su grupo multiplicado por el coeficiente de la prueba. Aplicándose la misma tabla que en la clasificación general.

Las clasificaciones finales de los Campeonatos de Castilla y León de Rallyes, se obtendrá sumando todos los puntos conseguidos en cada una de las pruebas en las que haya participado. Se considerará que un piloto ha participado en un rallye siempre que haya tomado la salida en el primer tramo cronometrado del mismo

Artículo 8. Premios Finales

Finalizados los respectivos campeonatos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León otorgará los siguientes premios:

8.1 Clasificación general Campeonato de Castilla y León de Rallies de Asfalto para Pilotos:

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

8.2 Clasificación general Campeonato de Castilla y León de Rallies de Asfalto para Copilotos:

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

8.3 Clasificación Grupos:

- Trofeo Grupo 1: _____ 1º Piloto / 1º Copiloto
- Trofeo Grupo 2: _____ 1º Piloto / 1º Copiloto
- Trofeo Grupo 3: _____ 1º Piloto / 1º Copiloto
- Trofeo Grupo 4: _____ 1º Piloto / 1º Copiloto
- Trofeo Grupo 5: _____ 1º Piloto / 1º Copiloto
- Trofeo Grupo 6 (Clásicos): _____ 1º Piloto / 1º Copiloto

8.4 Trofeo de Escuderías de Asfalto

1º Trofeo

Resultará de la suma de los puntos en las especialidades de Rallies/Rallyesprint, Montaña y Slalom con la siguiente proporción:

- Rallies/Rallyesprint: 100 % de los puntos obtenidos.
- Montaña: 80,40 % de los puntos obtenidos
- Slalom: 15,74 % de los puntos obtenidos

Para calcular los puntos en las pruebas de Rallye/Rallyesprint, se sumarán los puntos obtenidos en la clasificación general scratch de cada rallye por cada uno de los equipos (50 % piloto y 50% copiloto) de cada escudería o concursante individual. A esa puntuación resultante se le aplicará un coeficiente “x2” en el caso de los rallyes y “x1” en el caso de los Rallyesprint.



Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

Optarán al Trofeo Junior aquellos pilotos y copilotos menores de **25** años ó que cumplan **25** años en el año en curso.

Se instaura para la presente temporada 2017, un premio en metálico de 5.000€, que será repartido entre los participantes que figuren clasificados al final del mismo y que posean licencia deportiva de Participante y de competidor, expedidas por la FACYL, en función de los puntos obtenidos.

Para optar a los premios finales del Campeonato se deberá, al menos, haber participado en la mitad del total de las pruebas celebradas.

Para optar a los premios finales de grupo, se deberá haber participado, al menos, en la mitad del total de las pruebas celebradas, encuadrados en el grupo al que se refiera la clasificación correspondiente.

Artículo 9. Prioridades de Inscripción

En caso de superarse el número máximo de inscritos en cualquiera de las pruebas puntuables, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades para admitir la participación en dichas pruebas:

- 1º Seguimiento: Campeonato de Castilla y León de Rallyes
- 2º Participantes en posesión de licencia de Castilla y León
- 3º Orden de llegada de la inscripción en forma y al corriente de pagos.

PRESCRIPCIONES PARTICULARES RALLYES 2017

Artículo 1. Carácter de las pruebas

Todas las pruebas corresponderán a la definición de Rallyes de primera categoría (Art. 21 del C.D.I.) y deberán estar inscritas en el calendario de la Federación de Automovilismo de Castilla y León

Artículo 2. Recorrido

El recorrido de un Rallye se dividirá en etapas, secciones y sectores y tramos cronometrados, según las definiciones:

2.1 Etapa

Cada una de las partes de una prueba, separadas entre sí por una parada mínima reglamentada.

2.2 Sección

Espacio recorrido en el transcurso de un Rallye sin detenciones intermedias; por lo tanto, en el momento que haya una neutralización prevista en el Reglamento Particular se terminará una sección, y después de dicha neutralización comenzará la siguiente.

2.3 Sector

Trazado de itinerario comprendido entre dos controles horarios sucesivos, es decir, espacio comprendido entre el control horario de salida, que podría coincidir o no con el control de salida en un tramo cronometrado, y el control horario de llegada. En caso de coincidir el inicio de un sector con la salida de un tramo cronometrado el procedimiento será el siguiente: En el control horario previo a la salida del tramo cronometrado terminará un sector; unos 100 mts. después, en la salida del tramo cronometrado, empezará el siguiente sector. Entre los dos controles horarios consecutivos (el de fin de sector y el de comienzo del siguiente o salida del tramo cronometrado) se fijará un tiempo entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 minutos. Entre estos dos controles el cronometraje será al minuto despreciándose los segundos y las décimas, el control horario de llegada y el control horario de salida podrán reunirse en un solo punto, atendidos por un mismo cronometrado. Los Rallyes puntuables para los Campeonatos de Castilla y León no tendrán ningún control secreto, ni horario de estos en el Reglamento Particular. En caso de que, por razones de fuerza mayor, haya que utilizar un recorrido alternativo, no se podrá poner en el nuevo itinerario ningún control horario. No se podrá establecer entre controles horarios una velocidad media superior a 60 kilómetros hora, a no ser que el tramo comprendido este cerrado al tráfico normal o que tal velocidad media

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

superior haya sido expresamente autorizada por la Jefatura de Tráfico. La distancia entre dos controles horarios consecutivos, para comprobación de la media no deberá ser inferior a 100 m. Entre los controles horarios de llegada entre los que no exista tramo cronometrado deberá estar obligatoriamente

separados entre sí un mínimo de veinte minutos. Para la medición de distancias en carretera darán fe los hitos kilométricos (Art. 83 del C.D.I.).

2.4 Asistencias

Se deberá programar como mínimo una asistencia de 20 minutos cada 125 Km. y siempre antes del primer tramo.

2.4 Tramo Cronometrado

Espacio de carretera cerrado al tráfico normal y en el que los vehículos desarrollarán su máxima velocidad en sentido único, con vistas a la clasificación en el Rallye. Los tramos cronometrados estarán delimitados por los Controles Horarios de Llegada y Controles Horarios de Salida. El control de llegada marcará el fin del tramo cronometrado y el paso de los vehículos por este punto será lanzado. La distancia entre la salida y la llegada del tramo cronometrado quedara a criterio de la Organización. Los organizadores deberán solicitar a las jefaturas de tráfico el cierre de carreteras, como mínimo, desde el control horario de salida hasta el control STOP de cada sector que tenga un tramo cronometrado. Así mismo, deberán estar cuidadosamente cerrados al tráfico normal todos los caminos o carreteras que accedan a los tramos cronometrados. La organización deberá elegir los tramos cronometrados de forma que sean suficientemente selectivos, de promedio no excesivamente elevado y de longitud tal que puedan ser perfectamente controlados por la organización en una posible situación de emergencia, debiendo evitarse zonas potencialmente peligrosas, correspondiendo a la FACYL en última instancia, la autorización de los tramos cronometrados seleccionados por el organizador. Por otra parte, se recomienda muy encarecidamente a las organizaciones que agrupen entre sí los tramos. El principio y fin de los tramos cronometrados estarán concretamente definidos en el Reglamento Particular, no pudiéndose bajo ningún concepto ampliar su longitud, es decir, que si por razones de fuerza mayor, fuese necesario modificar la salida o la llegada, el tramo deberá desarrollarse siempre dentro del espacio inicialmente previsto. Se podrá realizar en un Rallye el mismo tramo cronometrado en ambos sentidos del recorrido, siempre con las medidas máximas de seguridad en los dos sentidos. La longitud mínima de un tramo cronometrado será de 3 kilómetros. En los tramos cronometrados estará terminantemente prohibido el paso por núcleos urbanos, salvo aquellos celebrados en circuitos urbanos cerrados expresamente para ello y debidamente autorizados. No se podrán celebrar tramos cronometrados ni recorridos secretos en las pruebas puntuables para las competiciones de Rallyes en Castilla y León, salvo autorización explícita de la Federación de Castilla y León de Automovilismo. Las pruebas especiales de los Rallyes deberán ser únicamente tramos cronometrados de velocidad pura, estando prohibido los de regularidad (excepto en las pruebas de esta especialidad), gymkanas, slalom, etc., que puntúen para la clasificación final. No obstante, podrán establecerse por el organizador si su participación fuera optativa para los equipos participantes.

2.6 Reagrupamiento

Parada prevista por los organizadores y comprendida entre dos controles horarios con el objeto de por una parte seguir el programa del Rallye y por otra permitir el Reagrupamiento de los vehículos que siguen en carrera. El tiempo de parada puede variar de un equipo a otro.

2.7 Neutralización

Tiempo en que los equipos son detenidos por los organizadores del Rallye por cualquier razón.

2.8 Parque Cerrado

Zona en la que está prohibida cualquier reparación y ayuda exterior, salvo en los casos expresamente previstos en los reglamentos de los Campeonatos de Castilla y León de Rallye o el Reglamento Particular del Rallye.

2.9 Complementos

Comunicado oficial por escrito que forma parte íntegramente del reglamento particular del Rallye, destinados a modificar, precisar o completar a este último. Los complementos deben ser fechados y numerados, Los concursantes deben firmar un acuse de recibo. Los complementos son emitidos por:

- a) Los organizadores hasta el comienzo de las verificaciones. Deben someter su aprobación a la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Salvo en los casos en que solamente aporten eventuales modificaciones al itinerario.
- b) Los Comisarios Deportivos de la prueba, durante toda la duración de la competición.

2.10 Carnet de Control

Carnet destinado a recoger los visados y las anotaciones de los tiempos registrados en los diferentes controles previstos en el itinerario.

2.10.1 El color del papel de las páginas de cada etapa y sección serán distintos.

2.11 Concurante

Persona física o jurídica o titular de una licencia de concursante expedida por la R.F.E.d A., por la FACyL o por cualquier ADN o Federación Territorial reconocida valedera para el año en curso.

2.12 Equipo

Un equipo está compuesto por dos personas a bordo de un vehículo. Los dos miembros del equipo serán designados como piloto y copiloto, ambos deberán poseer obligatoriamente de licencias expedidas por la R.F.E. de A. valedera para el año en curso.

Artículo 3. Señalización y Montaje

Será obligatoria la señalización de controles y tramos cronometrados de los Rallyes por medio de pancartas normalizadas, conformes con las reglamentadas en los Campeonatos de Mundo y Europa de Rallyes. Se indicará por medio de pancartas normalizadas, conformes con el C.D.I., todos los controles, es decir, controles horarios, controles de paso, salida y llegada de pruebas de clasificación. La señalización de la zona de control se hará por medio de tres pancartas, de la siguiente forma: (Nota: En caso de necesidad, la señalización de fondos amarillos podrá reforzarse por medio de una bandera amarilla y la de fondo rojo por medio de una bandera roja).

Control Horario: El comienzo de la zona de controles indicara por medio de una pancarta con fondo amarillo. La distancia en metros al punto de control figurara en números sobre esta pancarta. El punto de control se indicará por medio de una pancarta con fondo rojo. El fin de la zona de control se indicará por medio de una pancarta con fondo amarillo o naranja. Como regla general, las pancartas de pre-señalización se colocarán aproximadamente 25 metros antes del punto de control.

Control de paso: Empleo de pancartas idénticas a las utilizadas para control horario.

Tramos Cronometrados: No será necesaria la pre-señalización por medio de la pancarta con fondo amarillo con indicación de la distancia si el punto de salida se encontrase en las proximidades de un control horario. El punto de salida se indicará por medio de una pancarta con fondo rojo. El final de la prueba estará precedido por una pancarta con fondo amarillo y con la indicación de la distancia que queda hasta el fin de la prueba. La línea de llegada donde se cronometra estará marcada por una pancarta con fondo rojo. Se colocará una pancarta de STOP sobre fondo rojo aproximadamente entre 100 y 300 metros después. En cada control, el responsable del mismo deberá llevar un dispositivo que permita identificarse inmediatamente.

Artículo 4. Reconocimientos y Entrenamientos

En los reglamentos particulares se hará el apercibimiento a los participantes de que los reconocimientos serán de la exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pudiera vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la organización de la prueba, o la Federación.

Artículo 5. Seguridad y Asistencia Sanitaria

El organizador dispondrá de un vehículo de rescate ó coche R en cada tramo para dejar expedito el mismo en caso de necesidad Así mismo deberá de haber al menos una ambulancia al principio del tramo, en caso de que el tramo fuera demasiado largo (más de 20 KM.) deberá existir otra en el medio del mismo, así como al final del mismo. Las asistencias médicas y sanitarias deberán ser presentadas en un plan de seguridad con los itinerarios a seguir en caso de accidente. Así como el centro asistencial más próximo al desarrollo de la prueba. Debe figurar en el reglamento un médico oficial de la prueba.

Artículo 6. Libro de Ruta

Deberá estar a disposición de los concursantes legalmente inscritos, al menos 15 días antes del comienzo de la prueba. En la fecha de su publicación, que deberá venir indicada en el mismo, se enviará una copia a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para que se haga llegar a los observadores designados. Todo cambio producido en el recorrido deberá ser rápidamente comunicado con modificaciones del libro de ruta publicado en el tablón de anuncios y entregados a todos los participantes, refrendando su recibo mediante firma. Se aconseja que, al menos de forma literal, se detallen los recorridos de emergencia que deberá seguir el Rallye en caso de desvío por fuerza mayor durante la celebración de la prueba. El libro de ruta deberá ajustarse al modelo tipo exigido en las pruebas del Campeonato de Mundo y Europa de Rallyes, cuyas prescripciones son las siguientes:

6.1 Condiciones Generales

- El sentido de lectura será de arriba abajo.
- La unión de las hojas se efectuará con una espiral plástica o metálica que permita una apertura de 360º y sea resistente a las numerosas manipulaciones.
- Al principio del libro de ruta deberá figurar una página explicativa con los símbolos utilizados.
- En la parte superior o inferior de cada página deberá figurar el número de etapas, secciones y sectores, el tiempo impartido, el kilometraje y eventualmente los controles de paso.
- Cada información será numerada y separada de la siguiente por una línea horizontal, volviendo a cero la numeración de cada control horario.
- Las informaciones muy próximas, es decir, con distancia inferior a 200 m no serán separadas entre sí.
- Cada página será numerada con numeración correlativa dentro del mismo volumen.
- Toda información que no pueda ser vista desde la carretera deberá aparecer entre paréntesis.
- Para cada control horario, control de paso, salida y llegada de los tramos cronometrados, se reproducirán con los signos normalizados de la F.I.A. y se indicará con precisión la localización de los controles.
- Las señales de tráfico reproducidas deberán corresponder a su emplazamiento exacto sobre la ruta.
- Todos los paneles de cambio de dirección que existan en la ruta deberán aparecer con la flecha señalando la dirección real.
- El grosor del trazo indicara la dirección a seguir.
- Cada etapa, sección o sector comenzara en una página nueva.
- Los tramos cronometrados deberán resaltar del resto del texto, por ejemplo, con un recuadro o utilizando un color diferente.
- En cada dibujo, el punto de origen se situará en la parte inferior.
- Los paneles de dirección que no correspondan a la ruta a seguir, deberán aparecer tachados.

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

- Se señalarán los lugares que precisen de una atención particular con uno, dos o tres signos de exclamación.
- Las informaciones deberán permitir un espacio libre suficientemente para que los participantes puedan incluir sus propios comentarios.
- Las indicaciones deberán ser legibles, teniendo en cuenta que van ser utilizadas por la noche dentro de un vehículo en marcha.
- Las hojas informativas serán de color diferente a las anteriores. La publicidad irá colocada únicamente al principio y al final o en las interfaces entre dos etapas.
- A la izquierda se indicará distancia parcial entre informaciones. A la derecha de cada información se indicará la distancia al próximo control horario.
- Se indicará una referencia para calibrar el cuenta kilómetros.
- La localización de los diferentes controles deberá ser indicada con precisión.
- Se autoriza un máximo de seis dibujos por página.
- En los Road-Book los puntos de seguridad deberán estar indicados.
- Así mismo el Road-Book deberá contener una cruz roja y un OK verde.

6.2 Sugerencias

- Indicar la media de los sectores de enlace.
- Indicar para los tramos de velocidad el mejor tiempo en la edición anterior del Rallye.
- Hacer figurar los puntos de referencia de forma bien discernible.

Artículo 7. Desarrollo de la prueba

7.1 En cada vehículo deberá de haber únicamente dos personas a bordo, una de ellas, al menos, en posesión de licencia de conductor, y la otra, como mínimo de navegante. Un piloto que figure inscrito como primer conductor en un Rallye puntuable no podrá tomar parte en este mismo Rallye como segundo conductor de ningún otro vehículo. El piloto inscrito como primer conductor deberá obligatoriamente conducir al menos la mitad de los tramos cronometrados si su número es par y la mitad por exceso si su número impar, el incumplimiento de esta norma supondrá que el primer conductor, a efectos de puntuación, pasará a ser segundo conductor, y viceversa.

7.2 Controles

Los organizadores deberán atenerse al horario previsto.

Los participantes están obligados, bajo pena de exclusión, a presentarse en los controles horarios en el sentido del recorrido. Igualmente, estará prohibido volver marcha atrás dentro de la zona de control. Los concursantes dispondrán, entre dos controles horarios consecutivos, de un tiempo ideal previsto de manera que no se pueda sobrepasar una velocidad media de 50 Km./h., a no ser que el tramo efectuado esté cerrado al tráfico normal o que la velocidad media superior haya sido expresamente autorizada por la Jefatura de Tráfico correspondiente. La hora de paso que figure en el Carnet de ruta constituirá la hora de llegada al final del sector. Se penalizará cualquier diferencia con la hora ideal de llegada. Los vehículos podrán llegar a los controles horarios con un margen de cincuenta y nueve segundos, es decir, que deberán entrar en dichos controles dentro de su minuto. Se penalizará cualquier adelanto o retraso en controles horarios. Sin embargo, el paso con adelanto se admitirá sin penalizar en el control de llegada de final de etapa. Se autorizará la entrada de los vehículos en la zona de control un minuto antes de su hora teórica. Una vez el vehículo pase la zona de control, la hora real de paso será aquella en que el equipo entregue su Carnet de ruta al cronometrador, que deberá anotar

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

en el acto la hora real. El conductor podrá llevar el vehículo a las inmediaciones del puesto de control de salida, que será de fácil acceso. En caso de que los vehículos se acumulasen excesivamente entre los controles horarios de salida y llegada, si fuera necesario, en los controles horarios podrá descender el copiloto del vehículo para efectuar los trámites correspondientes. El Carnet de ruta deberá tener una hoja de control horario. Será excluido cualquier equipo cuyo Carnet de ruta no tenga una de las marcas previstas en el Reglamento para demostrar el paso por un control, ya sea fijo o inopinado. El equipo será responsable de todas las inscripciones hechas sobre el Carnet de Ruta.

No deberá realizarse ninguna reparación ni ningún servicio de asistencia en la zona de control, es decir, entre la pancarta con fondo amarillo y la pancarta con barra, considerándose esta zona como parque cerrado. Si el comisario responsable de un tramo cronometrado considerase que un vehículo se encuentra en un estado tan defectuoso que pueda constituir un peligro para la circulación, el vehículo deberá ser obligatoriamente reparado en su presencia. El tiempo empleado en la reparación deberá considerarse como la misma cantidad de minutos de retraso en un control, dando lugar a la correspondiente penalización. Toda prueba tiene que tener Comisarios de Ruta con una emisora, al menos una bandera amarilla y extintor.

7.3 Tramos Cronometrados

7.3.1 Salida

No se admitirá el tránsito de vehículos no homologados como vehículos de cierre, bajo condiciones de cierre de carrera en los tramos cronometrados. La salida será a vehículo parado con el motor en marcha. Todo retraso, debido a razones de fuerza mayor, (obstrucción del recorrido, etc.,) en la salida de una prueba de clasificación deberá ser anotado por los comisarios de ruta. Al fin de la sección, los organizadores deberán tener en cuenta los retrasos así ocasionados.

El organizador quedara en libertad de elegir el intervalo entre las salidas, con la condición de que se mantenga un mínimo de un minuto.

7.3.2 Llegada

La llegada de un tramo cronometrado será lanzada. Los vehículos se detendrán obligatoriamente en el control STOP y en él entregarán a la persona responsable la tarjeta de cronometraje correspondiente al tramo cronometrado. Sobre esta tarjeta dicha persona anotará la hora de llegada al CLL que le habrá sido transmitida por sistema fónico. Previamente en el CHS habrá sido anotada también sobre la tarjeta la hora de salida de dicho control. De esta forma el participante podrá conocer inmediatamente el tiempo invertido por él en el tramo cronometrado. Entre los controles horarios de salida y la salida la llegada y el control STOP quedara rigurosamente prohibida la detención de un vehículo, salvo caso de fuerza mayor, y quedara también prohibido el adelantamiento entre vehículos.

7.4 Interrupción de un Tramo Cronometrado

Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea definitivamente interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá, sin embargo, establecer una clasificación que se obtendrá otorgando a todos los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción el peor de los tiempos realizados antes de la

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

interrupción de la carrera. Esta clasificación podrá establecerse incluso cuando solo un equipo hubiera podido efectuar el recorrido en condiciones normales de carrera. El aplicar o no esta disposición es a criterio exclusivo del colegio de Comisarios Deportivos, después de recibir comunicación del Director de Carrera exponiendo los motivos de la interrupción. En el caso de que el Colegio de Comisarios Deportivos considerara anormal de toda la evidencia el peor de los tiempos realizados, podrá escoger en cuanto a tiempo de referencia el que le parezca más idóneo de los cuatro peores tiempos. Por último, todo equipo responsable o todo equipo cómplice de haber interrumpido la carrera, en ningún caso podrá beneficiarse de esta medida. Les será pues, retenido el tiempo que realmente haya realizado, aunque fuese este peor que el tiempo ficticio retenido para los demás equipos.

7.5 Cronometraje

La toma de tiempos se hará como sigue:

Para los tramos cronometrados: al segundo (aconsejable a la décima de segundo).

Para los controles horarios: al minuto. Se despreciarán las funciones de unidades mencionadas, así el paso por un control cuya hora teórica sea la 10H 50M no penalizará mientras que la hora del cronometro no hay marcado las 10H51M; lo mismo ocurrirá con los tiempos tomados al segundo.

En la llegada de los tramos cronometrados el cronometrador deberá situarse sobre la línea de cronometraje marcada por la señal de la bandera de cuadros sobre el fondo rojo. El cronometraje de llegada deberá ser impreso y doblado manualmente.

7.6 Súper Rallye

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallyesprint, podrán acogerse a "Súper Rallye" si comunican por escrito su intención a Dirección de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo. De no ser posible la comunicación por escrito de su intención de seguir en carrera, bastará con comunicar oralmente dicha intención, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicación de la clasificación general provisional de fin de etapa o de rallye.

El equipo se reincorporará al inicio del siguiente sector (o en los sucesivos si así lo hubieran solicitado), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podrá corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con su posición original. El vehículo, mientras, podrá ser reparado en asistencia libre.

Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a "Súper Rallye" tendrá una penalización de cinco minutos sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo en el último tramo cronometrado completado antes de su abandono.

Este artículo no podrá aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye. Todos los equipos clasificados deberán llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

7.7 Penalizaciones

En Rallyes, los tiempos invertidos en los tramos cronometrados, las clasificaciones parciales y la clasificación final se expresarán siempre en horas, minutos y segundos y nunca en puntos, debiendo, pues traducirse las penalizaciones por controles o por deficiencias a tiempo en minuto y segundos.

Las infracciones a las reglas del código de la circulación en carretera, en particular los excesos de velocidad máxima en las zonas de limitación marcadas por las autoridades de policía o por los Oficiales de la prueba, dieran lugar a penalizaciones deberán especificarse en el Reglamento Particular. Igualmente será penalizada la no conformidad con los reglamentos de la policía sobre el estado del vehículo y su equipo. Es aconsejable detener

lo más rápidamente posible a los vehículos sancionados por la policía con el fin de informales de dicha sanción.

Se precisa que los concursantes deberán disponer de quince minutos para poner su vehículo en conformidad con la reglamentación de policía en vigor referente a los puntos citados a continuación:

- Ausencia de retrovisor.
- No funcionamiento del mecanismo de limpiaparabrisas. No funcionamiento de las intermitencias.
- Pérdida o ineficacia del silencioso o de la bocina.
- No funcionamiento de la puesta en marcha del motor.

En caso de que una o varias lámparas de las luces reglamentarias (dos luces delanteras, dos luces traseras, dos faros de cruce, dos faros de carretera, un STOP o los intermitentes). no funcionaran, corresponderá al concursante sustituir las lámparas estropeadas o los fusibles reglamentarios con los medios de a bordo, bajo la vigilancia de los comisarios.

Los organizadores no estarán autorizados a limitar la utilización de comunicaciones por radio por los concursantes, excepto si tales comunicaciones estuvieran prohibidas por las leyes españolas.

El sobrepasar un retraso máximo en cada control horario, calculado sumando los retrasos comprobados, podrá entrañar la exclusión. Las penalizaciones por adelanto en un control horario en ningún caso se tomarán en consideración para calcular el retraso máximo.

Artículo 8. Dorsales

Para la adjudicación de números y orden de salida se seguirán los siguientes criterios:

- 1º Pilotos calificados por la FIA como prioridad A
- 2º Pilotos calificados por la FIA como prioridad B
- 3º Pilotos incluidos en la lista de prioridad R.F.E. de A.
- 4º Campeón especialidad de Campeonato de Castilla y León.

Este criterio para los conductores deberá compaginarse con las prestaciones del vehículo conducido, a fin de no entorpecer a participantes posteriores procurando establecer el orden de vehículos: WRC, R5, RRC, S2000, GT, R4, N+, N5, R3, R2, S-1.6, KC, A, R/A, R/N y N. dentro de estos grupos de mayor a menor cilindrada. **Los Grupo XP y los Clásicos se ubicarán, dentro de lo posible, en el lugar más lógico en función de su nivel de prestaciones previsto.**

Artículo 9. Resumen de Penalizaciones

ARTÍCULO	HECHO SANCIONABLE	PENALIZACIÓN PREVISTA
7.7	Falta o no funcionamiento de uno de los faros, pilotos o luces de matrícula	300 Euros
7.7	Por falta o no funcionamiento de cada intermitencia	30 Euros
8 b)	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
8 e)	Remolcar un vehículo	Exclusión
8 d)	Bloquear la carretera	Exclusión
9	Vehículo no conforme	No autorizado a tomar la salida.
9	Utilización de carburante fuera de especificaciones	Exclusión
9	La no conformidad técnica del vehículo	Exclusión
13	Incumplimiento de la normativa sobre reconocimientos	No autorizado a tomar la salida.
13.3	La no señalización en un Carnet de ruta de un control de paso	Mínimo: 30 segundos Máximo:Exclusión
13.3	Correcciones no autorizadas en el Carnet de ruta	Exclusión
14	Falta de números y placa del rallye	Mínimo: 200 Euros Máximo:Exclusión
14b)	Falta de nombre de piloto y/o copiloto	120 Euros

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

14b)	Falta de un número de competición	100 Euros
14b)	Falta de una placa del rallye	100 Euros
19.1	3ª infracción al código de circulación	Exclusión
19.1	1ª infracción al código de circulación	5 minutos
24.6	Destrucción o falsificación del precintaje	Exclusión
29.2.6	Retraso entrada en Parque de Salida (hasta 15 minutos)	120 Euros
33.1	Retraso superior a 15 minutos en un sector	Exclusión
32.6.9	Por cada minuto de retraso en Control Horario	10 segundos
32.6.9	Por cada minuto de adelanto en Control Horario	1 minuto
34.2	No utilización de vestimenta ignífuga y casco homologado	Exclusión
ARTÍCULO	HECHO SANCIONABLE	PENALIZACIÓN PREVISTA
34.3	Circular en sentido contrario al rallye o marcha atrás en un control	Exclusión
34.4	Más de 20 segundos en tomar la salida a T.C.	Exclusión
34.7	Por cada minuto de retraso en salida de T.C.	1 minuto
34.9	Detención entre pancarta de preaviso de meta y Control Stop	Exclusión
34.10	Rehusar tomar salida a la hora y en el lugar designados	10 minutos
34.12	No entregar el Carnet de ruta en una salida	Exclusión
34.12	Falta visado llegada (Control STOP)	5 minutos
34.14	Asistencia dentro de un tramo	Exclusión
34.8	Adelantarse a la señal de salida en T.C.	10 segundos por cada segundo de adelanto
34.8	Falsa salida en T.C.	1 minuto
35.1	Reparación en un parque cerrado	Exclusión

9.1 Penalizaciones a criterio de los Comisarios Deportivos:

- No seguir las instrucciones de los comisarios. Art. 8
- Maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta. Art. 8a)
- Falta de documentación. Art. 14
- Retraso en la verificación de salida por causa de fuerza mayor. Art. 29.2.1
- Infracción en las zonas de asistencia. Art. 31.1.3

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

- Incumplimiento de las reglas del procedimiento de control. Art. 32.1
- Rehusar a tomar la salida. Art. 34.10
- Cruz roja u Ok. Art. 34.19
- Falta de triángulo rojo Art. 34.19.1
- Reincidencia en salida falsa. Art. 38

Artículo 10 Resultados

Como regla general, los resultados se establecerán sumando los tiempos realizados en los tramos cronometrados con las penalizaciones eventuales.

En los Carnet de ruta de cada Rallye debe comprobar la organización que el equipo efectúa cada uno de los tramos cronometrados.

Los organizadores deberán publicar, al mismo tiempo que los resultados generales, los resultados de los tramos cronometrados, así como las eventuales penalizaciones por retraso o adelanto en los controles horarios.

El reglamento particular especificará el lugar y la hora de la publicación; en el caso en que haya que aplazar la hora de publicación, se deberá indicar la nueva hora de publicación.

Se establecerá una clasificación general scratch y otra por clases tomando a los participantes en orden inverso a los tiempos y penalizaciones acumuladas, tanto para el campeonato como para los trofeos.

Artículo 11 Caravana Autorizada

En los reglamentos particulares de las pruebas deberán figurar el nombre de los conductores de los vehículos de organización. Debiendo los conductores de los vehículos "0 y 00" estar en posesión de alguna licencia federativa en vigor.

Artículo 12 Entrega de Premios

Los premios establecidos (salvo que el organizador se acoja al Artículo 4.1 del reglamento General del Campeonato y opte por no entregar premios en metálico) como mínimos en cada una de las pruebas puntuables para el Campeonato de Castilla y León de Rallyes serán de 3.000 Euros (TRES MIL EUROS) en pruebas tipo "Rallye" y de 2.000 Euros (DOS MIL EUROS) en pruebas tipo "Rallyesprint", debiéndose dar premios y trofeos al menos, a los cinco primeros (piloto y copiloto) de la clasificación general scratch y a los primeros de cada grupo (piloto y copiloto). Los grupos no podrán agruparse entre sí, independientemente del número de vehículos participante en cada uno de ellos. El premio que se dé a los primeros de cada grupo no podrá ser inferior al importe de la inscripción cobrada.

12.1 Todo piloto que no se presente en la ceremonia de Entrega de Premios no cobrará dichos premios ni trofeos. La Entrega de Premios deberá celebrarse como máximo tres horas después de finalizada la prueba.

Artículo 13 Reconocimientos

El organizador **podrá** determinar lo siguiente:

- Días de entreno Horarios de entrenos
- Limitar las pasadas por tramos
- Limitar la velocidad de los reconocimientos

Todo equipo o piloto que sea multado entrenando será excluido de la prueba.

El tramo no se podrá reconocer en sentido contrario

Artículo 14 Verificaciones

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación:

- Ficha de homologación del vehículo
- Licencias de escudería de piloto y copiloto originales
- Licencia de Concurante o Copia autorizada
- Documentación original del vehículo con I.T.V (se recomienda tener pasada la ITV de Competición)
- Seguro Obligatorio del vehículo.
- Carnet de conducir original

14.1 Pasaporte Administrativo de Rallye o Rallyesprint

Todo vehículo participante tendrá que tener un pasaporte en la luna trasera izquierda, con todos los datos de piloto y copiloto, así como fotos de ambos actuales, según modelo publicado en la página de la Federación: **www.facyl.com**

Artículo 15 Reclamaciones y Apelaciones

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I. Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera o a su Adjunto o en su defecto a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Capítulo XII, Artículos 171 a 179-Bis del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€ , dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad o en parte. Además, si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá poner una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas o las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de un **prueba**. Debiendo notificar a los Comisarios Deportivos del meeting, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión. El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba. Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el C.D.I. Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500€. Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. La exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador.